POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 538, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2020 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECÍFICOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID Nº 371.942, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL".

Asunción, 03 de diciembre de 2020

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECÍFICOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID Nº 371.942; y

CONSIDERANDO:

Que atento al INFORME DE RECTIFICACIÓN Nº 1, remitido por los miembros del Comité de Evaluación, conformado para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECÍFICOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID Nº 371.942, a los efectos de su verificación correspondiente y emisión de Resolución de rectificación.

Que el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Fátima Martínez, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dra. Claudia Fretes, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, ha emitido su INFORME DE RECTIFICACIÓN, de fecha 10 de noviembre de 2020.

Que el Comité de Evaluación menciona que se reúne con base al Memorándum DADJ Nº701/2020, ingresada en fecha 04/11/2020, en la mesa de entrada de la DOC, remitida por el Departamento de Adjudicaciones, donde manifiesta que el CPA de la EMPRESA PROMEPAR S.A., cuenta con un error aritmético en el monto total de su adjudicación de G. 2.422.389.000, debiendo ser G. 2.422.386.000, aclarando que el error se arrastra hasta la Resolución de adjudicación.

Que conforme a lo solicitado en el Memorando DADJ – DOC Nº 701/2020, el Comité de Evaluación procede a corregir el monto total máximo, recomendado para la adjudicación a favor de la EMPRESA PROMEPAR S.A., quedando de la siguiente manera:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
3	Bromuro Ipratropio AEROSOL	Unidad	23.004	46.008	ANASMAL	35.750	G. 822.393.000	G. 1.644.786.000
7	Salbutamol - AEROSOL	Unidad	28.800	57.600	BUTAMOL	13.500	G. 388.800.000	G. 777.600.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO							G. 1.211.193.000	G. 2.422.386.000

Que asimismo, el Comité de Evaluación señala que considerando que hubo modificaciones en la recomendación de adjudicación, se debe proceder a la rectificación de los montos totales, establecidos en la Resolución S.G. Nº 538/2020.

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 538, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2020 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECÍFICOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID Nº 371.942, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL".

03 de diciembre de 2020

Que el Art. 19 del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" establece que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución, asimismo en el numeral 7, del Art. 20, se establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 1184/2020, de fecha 21 de noviembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 1833, de fecha 27 de noviembre de 2020, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º. Rectificar el Artículo 1º de la resolución S.G. Nº 538, de fecha 28 de octubre de 2020 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECÍFICOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" PLURIANUAL - ID Nº 371.942, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL", quedando la adjudicación de la siguiente manera:

OFERENTES ADJUDICADOS	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
NL PHARMA S.A.	01, 06, 07	G. 2.866.560.000	G. 5.733.120.000
HEISECKE & CIA. SACI	02	G. 1.036.800.000	G. 2.073.600.000
PROMEPAR S.A.	03, 07	G. 1.211.193.000	G. 2.422.386.000
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	04	G. 4.656.000.000	G. 9.312.000.000
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO		G. 9.770.553.000	G. 19.541.106.000

MONTO MÍNIMO ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: **GUARANÍES NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL**

MONTO MÁXIMO ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: **GUARANÍES DIEZ Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SEIS MIL.**

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 538, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2020 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECÍFICOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID Nº 371.942, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL".

03 de diciembre de 2020

Artículo 2º. Determinar que los demás Artículos de la Resolución S.G. Nº 538/2020, no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3º. Anexar la presente Resolución a la Resolución S.G. Nº 538/2020.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/lgs/lbm

MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO:
FECHA: 03 DIC. 2020 HORA: 16:05
N° 94341/20 FIRMA: